

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1474/94

**ARTICULO 1º.-** DESAFECTASE del uso de Espacio Verde a la Parcela 6, Macizo 77, de la Sección "D", en virtud a los considerandos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** La Parcela mencionada en el artículo precedente será subdividida en seis (6) lotes de los cuales cinco (5) serán destinados al uso de vivienda unifamiliar y el lote restante a la construcción de una Capilla.

**ARTICULO 3º.-** A los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 2º de la presente, el Instituto Provincial de la Vivienda procederá a efectuar la correspondiente mensura.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1474 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/04/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2177 / 94.-